

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29062 *ALAR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VÍA RESIDENCIAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades "Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima" y "Vía Residencial, Sociedad Anónima Unipersonal" de fecha 3 de junio de 2009 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad "Vía Residencial, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil "Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes el 3 de mayo de 2008, hallándose el mismo pendiente de deposito en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Luis Alarcón de la Oliva.

ID: A090068850-3